

PERÚ



REFORMAS

DE LA

Primera Enseñanza




Librería francesa y Casaeditora Galiano

E. ROSAY

CALLE DE LA MERCED 632 y 634

1906

PERÚ



REFORMAS

DE LA

Primera Enseñanza



Librería francesa y Casa editora Galland

E. ROSAY

GALLE DE LA MERCED 632 y 634

1906

1412

7 ABR 1947

• •

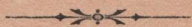
PALABRAS PRONUNCIADAS

FOR EL

Excmo. Sr. Dr. Don José Pardo

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En el Discurso de Clausura del Año Universitario de 1906



“Cimentada la paz pública, se ha abierto para nuestro país un período histórico, en el cual toca al Estado despertar todas las energías de la vida nacional, reemplazar muchas veces á la acción privada y estimular su progreso en orden á sus necesidades más premiosas.

“Encontrándome rodeado en esta solemne ceremonia de la más elevada jerarquía del profesorado nacional, teniendo al frente de mí á esa juventud que se educa en estos claustros, que concentra las miradas y los anhelos de la patria, porque en sus manos estarán sus destinos futuros, es oportuno que yo diga que abrigo el profundo convencimiento de que el problema de la educación decide la suerte de los pueblos, si el desarrollo de la enseñanza pública es armónico en sus diversos grados, paralelo en todas sus jerarquías, y democrático, absolutamente democrático, en la amplitud de sus horizontes y de sus ideales.”





DISCURSO

PRONUNCIADO ANTE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, POR
EL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN DOCTOR DON JORGE PO-
LAR, EN LA SESIÓN DE 20 DE SETIEMBRE DE 1905, FUNDANDO
EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DE INSTRUCCIÓN PRI-
MARIA.

Excelentísimo Señor:

Sé que no tengo que demostrar ante el Honorable Senado la urgencia de difundir la Instrucción Primaria en todos los pueblos de la República. Tampoco tuve que hacerlo en la Honorable Cámara de Diputados. Los poderes públicos están plenamente convencidos de la necesidad de hacer esa difusión, sin perder momento.

Lo que el Honorable Senado va á discutir y resolver, ahora, es si la propagación de la enseñanza primaria, en la forma que el Gobierno la propone, es la más conveniente, la más adecuada á nuestra población escolar.

El proyecto de enseñanza primaria es la expresión de los siguientes principios:

Principio geográfico: la Escuela en relación con la intelectualidad de la población á la cual debe servir.

Principio de “política pedagógica:” la escuela obligatoria y absolutamente gratuita.

Principio administrativo: gerencia, por el Gobierno, de la enseñanza primaria.

Principio económico ó financiero: formación de un gran fondo de Primera Enseñanza.

Técnicamente, hemos tenido y tenemos buenas leyes y reglamentos de instrucción primaria. Sólo una cosa ha faltado en esas leyes: poner la Escuela en relación con la mentalidad de nuestras poblaciones.

La mayor parte de nuestra población está muy retardada, intelectualmente. Y los niños de una raza de analfabetos, sin la herencia, sin la acumulación intelectual, que en la gente que se instruye va formándose de generación en generación, no pueden recibir, no pueden asimilarse sino una cultura muy elemental, una cultura de iniciación sólomente. Los niveles intelectuales no pueden subirse de golpe, y, si se intenta hacerlo, traen desequilibrios.

Además, los niños de nuestras serranías, de nuestros campos, tienen que entrar al trabajo, temprano en la vida. No tienen tiempo, ni pan, para aprender más que lo necesario.

Es, por lo tanto, por una razón pedagógica fundamental, apoyada por una razón económica, que el proyecto establece la Escuela que hemos llamado elemental, y que en otros países se conoce con el nombre de Escuela del “mínimum” de enseñanza.

En esas Escuelas sólo se enseñará á leer, escribir y contar; sirviendo el aprendizaje de la lectura, para adquirir, á la vez, nociones de Moral, de Historia y Geografía patrias, y de Higiene, por supuesto; cumpliéndose, así, el precepto pedagógico que impone dar la enseñanza según la capacidad intelectual de cada uno.

Enseñando, así, á esos niños, que nacen en una población no iniciada hasta ahora en la instrucción, se les verá asimilarse lo que se les enseñe, y su inteligencia se desarrollará, no de improviso, sin duda, pero gradualmente, como es de razón que la inteligencia se desarrolle.

Hagamos, pues, Escuelas como para ellos, y entonces, las

aprovecharán. No es raza ineducable esa raza. No hay raza ineducable. Uno de nuestros más brillantes sociólogos ha establecido este principio: "Los pueblos son lo que quieren ser, cualesquiera que sean la raza ó razas de que provengan. El secreto de su porvenir, así, como el de su pasado y el de su presente, estriba únicamente en su "educación."

Ahora, que hemos visto improvisarse, casi, la grandeza de una nación, merced á un profundo y rápido esfuerzo educativo, ¿por qué habríamos de dudar de la posibilidad de llamar á la acción consciente, á la libertad, á nuestra población indígena, cuya fortaleza, cuya sobriedad, cuyas aptitudes de asimilación nos son bien conocidas? Lo que se necesita es vencer, poco á poco, la desconfianza, el recelo natural en gente que ha sido oprimida y explotada tanto y tanto tiempo. Es necesario persuadirlos de que ahora no vamos ó forzarlos á un servicio más para nosotros, ni á pedirles una moneda más de sus míseros ahorros, sino á ofrecerles, al fin, apoyo, á darles la mano para acercarlos á nosotros.

Pero, si para esa población retardada se debe hacer sólo la Escuela elemental, para nuestras poblaciones más adelantadas, para nuestras ciudades, es necesario algo más, hay que establecer Centros Escolares.

La Constitución, en su artículo 24, dice: "El Estado garantiza la existencia y difusión de la Instrucción Primaria." Expresa, así, la Constitución el deber fundamental del Estado, en materia de enseñanza. Pero este honroso precepto no ha tenido cumplimiento, sino á medias, ó menos que á medias aún.

La Ley de Instrucción vigente, declaró obligatoria la instrucción primaria; pero, como no creó al mismo tiempo la Escuela, tan completamente gratuita como nuestra población la necesita, impuso, por lo mismo, una obligación imposible de ser cumplida para muchos, para la mayor parte de los habitantes del Perú.

La enseñanza primaria debe ser obligatoria, sin duda. El padre está moral y jurídicamente obligado á dar la primera enseñanza á sus hijos. El más hermoso fenómeno científico de nuestros tiempos es la penetración constante, progresiva, de la

Moral en las ciencias sociales, y, por éstas en las Legislaciones positivas. El Derecho, la Política, la Economía, se incorporan cada día alguno de los preceptos morales mirados antes como de libre cumplimiento, y hacen suyos esos principios, y con ellos se amplían y responden al movimiento social, que en todas partes está rebosando ya de las viejas teorías jurídicas, estrechamente individualistas. Así, la Democracia es una transfusión de la Moral al Derecho; es la igualdad moral que está haciéndose jurídica. La legislación del trabajo es la consagración jurídica de viejos preceptos morales de fraternidad. La Escuela obligatoria es el reconocimiento del derecho del niño á la educación, es el deber moral del padre, hecho obligación jurídica. Justo fué, por lo tanto, que la Ley de 1901 declarase obligatoria la Instrucción Primaria; pero al mismo tiempo debió establecer la gratuidad de la Escuela: no la gratuidad, como generalmente se entiende, esto es, la Escuela en que no se paga pensión, sino la gratuidad absoluta, para la Escuela elemental, al menos.

Para la mayor parte de nuestra población, hay necesidad, no sólo de la Escuela en que no se pague pensión, sino en la que, además, se den á los niños libros y útiles de enseñanza. El objeto de la gratuidad es hacer la Escuela accesible á todos los niños, á todos, hasta á los más pobres; y como hay muchos, entre nosotros, que no pueden comprar ni aun el silabario y el pizarrín, si estos objetos no se les dan, la Escuela no es posible para ellos, y por lo mismo no puede ser obligatoria tampoco. La Escuela *obligatoria* para *todos*, supone la Escuela *posible* para *todos*.

El indio no envía sus hijos á la Escuela, porque no tiene como gastar en los libros y útiles; pero, aun cuando tuviera, no sería culpable en no hacerlo, porque él no comprende lo que la educación vale. Para la primera generación que eduquemos, es necesaria, pues, una Escuela ampliamente generosa, la Escuela elemental, absolutamente gratuita, que establece el proyecto.

Sólo, así, haremos una política pedagógica netamente democrática. La Democracia es para levantar, para redimir á los débiles, á los que sufren. Una Democracia debe ser una unión moral, y ¿qué unión cabe entre unos pocos fuertes, y multitu-

des de ignorantes y débiles? Esa tendrá que ser, necesariamente, desunión moral.

Es preciso condenar, por lo tanto, la política que aconseja dedicar toda nuestra energía á la educación de las clases superiores, dejando en la ignorancia á las demás. Mientras mayor sea la distancia entre las clases superiores y el pueblo, más inaparente será una Nación para resolver los graves problemas sociales que en todas partes están planteándose. No se comprende que haya quien crea que en estos tiempos se puede hacer una nación fuerte educando mucho á unos pocos y dejando en la obscuridad á los demás. Esa educación y desenvolvimiento exclusivo de las clases dirigentes, acabará siempre por ser una explotación de los de abajo por los de arriba.

La política educacionista del Gobierno, que el proyecto de enseñanza primaria inicia, es, pues, franca, netamente democrática. Lo es por el principio pedagógico en que se inspira:—la Escuela accesible, intelectualmente, hasta á los más retardados,— y lo es por la gratuidad de la Escuela, llevada hasta ponerla al alcance de los más pobres.

Sólo una política, así, resueltamente democrática, puede ir reduciendo la separación, la distancia en que viven, dentro del Perú, dos razas, dos poblaciones, y que es la causa primaria de nuestra debilidad, como lo fué de nuestros desastres.

¿Cuál debe ser el órgano del Estado, que realice la intervención de éste en la educación pública?

¿Será el órgano central ó los órganos locales? ¿el Gobierno ó los Municipios?

La educación no es necesidad local, que varíe de Provincia á Provincia. Todos, todos igualmente necesitan, la enseñanza primaria. No es la educación interés de campanario, sino alto interés nacional. No es posible, por lo tanto, dejarla á merced de los recursos más ó menos grandes, ó más ó menos pequeños, de cada Provincia. Ni á merced, tampoco, de la mayor ó menor competencia de los Municipios, de su criterio más ó menos amplio en materia de enseñanza. La enseñanza primaria debe obedecer á un plan, á una organización, á una orientación sola, para toda la República. Hay que dar la enseñanza con la misma eficacia, en todas partes. Sólo el órgano central, el Gobierno, no los órganos locales, puede, por consiguiente, cumplir la intervención del Estado en la enseñanza primaria.

Precisamente, el Gobierno Municipal en el Perú está constituido en la forma más difícil de Gobierno; es el Gobierno convencional, ó Gobierno directo, por una asamblea ó corporación.

Esta forma de Gobierno, sólo posible, en pueblos muy educados, casi perfectos; en países sin éstas condiciones, origina un Gobierno, incierto, perturbado y discrecional.

Pues esa forma de Gobierno ha sido adoptada por los Municipios, aquí donde la vida local, sus fuerzas directoras están por regla general comenzando recién á desenvolverse.

Mucho mejor hubiera sido, creo yo, dar á nuestros Municipios la forma de Gobierno Presidencial, en que la asamblea, ó representación popular, sólo interviniera en la formación de los presupuestos. para crear los arbitrios y para hacer efectiva la responsabilidad del Alcalde ó jefe ejecutivo de la Administración municipal.

Pero no es este el momento de tratar de la organización de nuestro régimen municipal. El hecho es que, por esa defectuosa organización y por otras causas, las Municipalidades funcionan con mucha irregularidad; se dividen, se anarquizan frecuentemente, y hay Provincias en que no funcionan de ningún modo.

¿Cómo dejar, entonces, en manos de instituciones tan inseguras, tan movedizas, el sagrado interés de la educación pública?

La prueba de lo inaparente que son las Municipalidades, para dirigir la enseñanza primaria, está en el fracaso á que en casi todas partes han llegado en este orden.

La gerencia municipal de la enseñanza primaria deja fuera de las escuelas, porque no las hay para ellos, más de doscientos mil niños.

Hay en las escuelas municipales 258 Maestros que ganan menos de 20 soles al mes; 180, que ganan menos de 15 soles; 213 que sólo reciben diez soles al mes; 411 que ganan menos de diez soles. Y, sobre ser, así, tan mezquinos los sueldos de los maestros, todavía no se pagan siquiera puntualmente.

No ha sido posible obtener, hasta ahora, manifiestos y cuentas de las rentas escolares correspondientes á 1904, sino de 33 Provincias.

De los datos recibidos de esas 33 Provincias, aparece, que sólo dos Municipalidades no adeudan nada por sueldos de Pre-

ceptores. Entre las 31 restantes, hay una que quedó adeudando el diez por ciento de esos sueldos, otra el veinte por ciento, 17 Municipalidades deben del veinte al cincuenta por ciento de esos sueldos, y doce, en fin, deben del cincuenta al setenta por ciento. ¡Con Maestros, así, tan pobremente, tan despiadadamente retribuidos, es simplemente imposible la enseñanza primaria!

El principio económico ó financiero del proyecto, es el siguiente:

Creación de un fondo de Instrucción Primaria, formado con el cinco por ciento de los ingresos fiscales, el treinta por ciento de las rentas departamentales, y el producto del mojonazgo municipal.

Ya el Gobierno, anticipándose á cumplir este artículo, y como una muestra de su firme resolución de acometer resueltamente el problema de la Instrucción Primaria, ha consignado, en el proyecto para ese ramo, la suma de un millón ciento ochenta mil soles. Esta partida de presupuesto, que es la primera partida grande, generosa, que un presupuesto fiscal haya traído para la instrucción, está ahí mostrando que el Gobierno, que el Presidente de la República, quieren cumplir sus altas promesas al país.

Según la Ley, además del 20 por ciento de las rentas municipales, debe dedicarse á la Instrucción Primaria el producto del mojonazgo. Según el proyecto del Gobierno, no se tomarán esas rentas, sino la del mojonazgo.

Ya la mayor parte de las Municipalidades, casi todas, han acabado por invertir en Escuelas una suma mayor ó igual á la que el mojonazgo les produce: de manera que, retirándoles, al mismo tiempo que la renta de mojonazgo, la obligación de la enseñanza primaria, ó nada pierden para sus otros servicios, ó resultan éstos favorecidos.

Hay 42 Provincias que gastan en Instrucción Primaria sumas mayores que las que el mojonazgo les produce. Hay 28 Provincias que gastan en Instrucción una suma igual á la que el mojonazgo les produce.

De las treinta Provincias restantes, la mayor parte dedican

á la Instrucción muy poco menos (algunas libras) de lo que el mojonazgo les produce.

Sólo para unos pocos Municipios variará, sensiblemente, la situación económica.

Para éstos, para aquéllos cuya renta casi única es el mojonazgo, el Gobierno, teniendo en cuenta la situación de esos Municipios, modificó el artículo relativo al mojonazgo, en la forma siguiente:

“En las Municipalidades, en cuyos presupuestos la renta del mojonazgo exceda del 50 por ciento del total de sus rentas, el Supremo Gobierno reintegrará á dichos Municipios la diferencia entre el producto del mojonazgo y el 50 por ciento del Presupuesto.”

Las Juntas Departamentales deben, según la Ley, distribuir sus rentas entre la Instrucción, las Obras Públicas y la Beneficencia. Tomando el 30 por ciento de esas rentas, con el cual se atenderá á las subvenciones de la Instrucción Primaria y de la Media, se cumple, pues, con el espíritu de la Ley.

El fondo de Instrucción Primaria será un fondo que tiene que ir creciendo, á medida que se desarrolle el país.

La cuestión social, en el Perú, está allí, en la masa, relativamente enorme, de población retardada, encerrada dentro de sí misma, sin aspiraciones; y menos malo, sería, tal vez, si el peligro social viniera de la exasperación ó de la rebelión de esa masa oscura y desgraciada. Pero, probablemente, no vendrá el peligro de una reacción más ó menos violenta, sino de un agotamiento de energía en esa raza que viene sufriendo tanto tiempo; el peligro viene de que esa raza se está desalentando y abandonándose y gastando sus últimas fuerzas en la pesada embriaguez del alcohol, en mala hora substituída á las leves, ligeras alucinaciones de la coca.

Y cuando esa gente degenera y pierda todo vigor ¿con quiénes podríamos reemplazarla, en esas tierras en que sólo élla, por secular adaptación, es capaz de vivir y trabajar?

Hasta por instinto de conservación, debemos despertar á esa raza, abrirle esperanzas, alentarla. La Instrucción no será, sin duda, el remedio de todos sus males; pero, sí, será el principio de su bien.

Y, no sólo por el indio hay que hacer pronto la cruzada de la educación: muchos que no lo son, muchos hombres en nues-

tros campos hay que no son indios, y que viven en completa ignorancia; pero ¿qué digo en nuestros campos?: en nuestras ciudades hay miles de analfabetos; aquí mismo, en nuestra hermosa y brillante capital, hay 8,551 niños, sobre 21,450. que no van á la Escuela, que no saben leer.

Comencemos, pues, esa cruzada por la Instrucción: con el proyecto que vais á discutir, no se hará la obra en poco tiempo, sin duda; pero, al menos, se comenzará vigorosamente. El tiempo y la buena voluntad harán lo demás.





LEY DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

N.º 162

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º—La Instrucción Primaria elemental es obligatoria, En las Escuelas Oficiales se suministrarán gratuitamente, á los varones de seis á catorce años y á las mujeres de seis á doce, tanto la instrucción como los libros y útiles de enseñanza.

Art. 2.º—La instrucción elemental comprende las clases de lectura y escritura, las cuatro operaciones de aritmética y Sistema Decimal, nociones generales de geografía universal y particular del Perú, doctrina cristiana y ejercicios físicos.

Art. 3.º—El Poder Ejecutivo reasume la dirección y administración de la Enseñanza Primaria.

La Dirección General de Instrucción Primaria y los Inspectores Provinciales, quedan subordinados al Ministro del Ra-

mo, siendo de su cargo todo lo concerniente á la parte técnica y administrativa de las Escuelas.

Art. 4.º—Habr , por lo menos, una escuela elemental mixta en las Aldeas, Haciendas y Minas, y, en general, en todo centro de poblaci3n que tenga mas de doscientos habitantes.

Art. 5.º—En los lugares de mayor poblaci3n, se establecer  por cada doscientos ni os, un Centro Escolar,   cargo de un maestro, director de escuela, con el n mero necesario de preceptores auxiliares.

Art. 6.º—Adem s de las autoridades y funcionarios que designa el art culo 3.º, los Concejos Provinciales y de Distrito velar n por el cumplimiento de las leyes y reglamentos, cuidando de la fiel observancia de las disposiciones del Poder Ejecutivo, relativas   la Instrucci3n Primaria.

Art; 7.º—Ejercer n las funciones de Inspectores Departamentales, los Provinciales residentes en las Capitales de Departamento, y tendr n   sus 3rdenes   los de las dem s Provincias.

Art. 8.º—El Poder Ejecutivo asignar  los sueldos de los Inspectores, seg n las condiciones de cada localidad.

Art. 9.º—Los Inspectores podr n demandar de los funcionarios pol ticos, el auxilio de su autoridad para el cumplimiento de sus providencias.

Art. 10.—Los Concejos Provinciales y de Distrito nombrar n los Jurados de examen y expedir n los certificados de asistencia de los maestros.

Art. 11.—Las rentas destinadas al fomento de la Instrucci3n Primaria elemental, son las siguientes:

1.º—El mojonazgo municipal; pero, si  ste excede del cincuenta por ciento de la renta total del Municipio, el Supremo Gobierno le reintegrar  la diferencia entre el producto de aquel y el cincuenta por ciento del monto del Presupuesto. Al efecto se tomar n como base los Presupuestos municipales de 1904.

2.—Los impuestos locales creados por leyes especiales y destinados al fomento de la Instrucci3n Primaria;

3.º—Los ingresos especiales y de los bienes propios de la Instrucci3n Primaria, excepto de aquellos que por testamento   otro t tulo legal deben ser administrados por personas 3 instituciones determinadas;

4.º—El treinta por ciento de las rentas de las Juntas Departamentales; y

5.º—El cinco por ciento de los ingresos fiscales.

Para cubrir los gastos de establecimiento ó sostenimiento de las Escuelas Normales y de las Escuelas Talleres, creadas por Ley de 1.º de Febrero de 1896, se girarán libramientos contra el fondo proveniente de los ingresos especificados en este artículo.

Art. 12.—La recaudación de las rentas enumeradas en los incisos 1.º y 2.º del artículo anterior podrá encomendarse á la Compañía que recaude los impuestos fiscales, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para celebrar los contratos respectivos.

Art. 13.—Los presupuestos de las escuelas de cada Departamento serán pagados por los Tesoreros Fiscales, los que recaudarán las rentas y cobrarán las subvenciones nacional y departamentales á que se refiere el art. 11.

Art. 14.—Los subsidios fiscal y departamentales y el producto del mojonazgo serán entregados desde el 1.º de enero de 1906.

Las subvenciones que actualmente pagan las Juntas Departamentales, á los colegios de instrucción media, serán abonadas por el Gobierno, con cargo á los fondos de instrucción.

Art. 15.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que reorganice la Dirección de Primera Enseñanza.

Art. 16.—Los padres, guardadores ó patronos, que no cumplan con mandar á la escuela á sus hijos, pupilos ó sirvientes, para que reciban la instrucción primaria elemental, sufrirán la pena de multa de veinte centavos.

Será justa causa, para la dispensa de la falta de asistencia que el niño reciba la instrucción obligatoria de modo equivalente al requerido por esta ley, ó que se encuentre enfermo ó esté retenido lejos de la escuela por una causa de fuerza mayor.

Art. 17.—Las multas que se impongan á los padres de familia, patronos ó tutores, etc., remisos en enviar á la escuela á sus hijos, ó menores analfabetos, serán autorizadas por el respectivo Inspector de la Provincia, en vista de la razón que le sea pasada por los Directores de las Escuelas ó por las autoridades políticas ó municipales, en su caso. El Inspector que autorice la imposición de una multa, dará aviso al Inspector De.

partamental para su conocimiento, y á la autoridad municipal de la localidad para que la haga efectiva.

Art. 18.—Con los fondos provenientes de las multas á que se contrae el artículo anterior, se otorgarán premios anuales que se distribuirán el 28 de Julio, por la respectiva Municipalidad, á los padres de familia más solícitos en el envío de sus hijos á la Escuela.

Art. 19.—Los preceptores no podrán ser penados ó destituidos sin los trámites previos, prescritos por el Reglamento General de Escuelas que dictará el Poder Ejecutivo.

Art. 20.—Para regentar una escuela primaria elemental, se requiere:

1.º—Haber cumplido por lo menos la edad de dieziocho años, y gozar de salud perfecta;

2.º—Tener título de Preceptor;

3.º—Poseer el idioma quechua ó aimará, para regentar escuelas indígenas, según el caso.

A falta de opositor ó Preceptor con título, se preferirá al que tuviese certificados de uno ó más años de instrucción media, ó, en su defecto, certificado de haber estudiado y obtenido la aprobación en el examen de los dos grados de instrucción Primaria.

Art. 21.—Las Municipalidades y Juntas Departamentales quedan facultadas para fomentar escuelas de segundo grado.

Art. 22.—Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á esta ley.

Artículo transitorio—Con el objeto de impedir los trastornos, que en los presupuestos provinciales pudieran sobrevenir, por la aplicación del artículo 12, en la parte referente al ramo de mojonazgo, el Poder Ejecutivo reintegrará á las Municipalidades, el 1.º de Julio de 1906, las sumas excedentes de sus respectivos presupuestos, destinadas al servicio del ramo de instrucción.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cinco.

M. IRIGOYEN, Presidente del Senado.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente.

José Manuel García, Secretario del Congreso.
Luis Julio Menéndez, Secretario del Congreso.
Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cinco.

Joige Polar.

JOSÉ PARDO.





PLAN DE EDUCACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar el plan de educación correspondiente á la Ley de Instrucción Primaria, de 5 de diciembre último;

DECRETA:

Artículo 1.º — Los establecimientos de primera enseñanza se sujetarán al siguiente plan de educación:

PRIMER AÑO

EDUCACIÓN INTELECTUAL

Lectura y Escritura. — Enseñanza simultánea de lectura y escritura. Estudio prosódico de palabras fáciles.

Aritmética. — Idea objetiva de la unidad y de la cantidad, hasta cien. Cálculo escrito, con enteros, hasta mil. Conocimiento objetivo de las unidades métricas.

Lecciones de Cosas. — Nombre de las principales partes del cuerpo humano;—de los principales animales de la región;—de las plantas alimenticias y de adorno más comunes.

Nombre y uso de los objetos que están á la vista del niño. Colores y formas.

Nociones sobre el día y la noche. Observaciones sobre el tiempo (hora, día, semana).

Diferencias de temperatura: calor, frío, lluvia, nieve, etc.

Las estaciones.—Trabajos y producciones correspondientes á cada una de ellas.

Hacer discernir y comparar, por el niño, colores, matices, formas, longitudes, pesos, temperaturas, sonidos, olores, sabores.

Para que las Lecciones de Cosas llenen su fin, los Maestros tratarán de combinarlas, en cuanto sea posible, con el Dibujo elemental, la lección de Moral, los juegos y los cantos; de manera que la unidad de impresión de estas diversas formas de enseñanza deje una huella más durable en el espíritu y en el corazón de los niños.

Se esforzarán asimismo por que el orden de esta instrucción corresponda al de las estaciones, á fin de que la Naturaleza suministre los objetos de la lección y el niño adquiera la costumbre de observar, comparar y juzgar.

EDUCACIÓN MORAL

Recitación de la Doctrina Cristiana.

EDUCACIÓN FÍSICA

Juegos escolares y cantos escolares y patrióticos.

SEGUNDO AÑO

EDUCACIÓN INTELECTUAL

Lectura y Escritura.—Ejercicios graduados de lectura corriente y escritura. Copias y dictados fáciles.

Aritmética.—Cálculo mental, hasta mil. Cuatro operaciones, con números enteros mayores de mil. Conocimiento intuitivo de fracciones.

Nociones de Geografía.—Uso de la brújula. Idea objetiva de la Tierra, del Sol y de la Luna. Explicación del día y de la noche. Caracteres de las estaciones. Ideā de los más notables accidentes físicos de la Tierra. Partes del mundo. Océanos.

El Perú.—Sus límites generales. Nomenclatura de los Departamentos y sus Capitales: situación correlativa de ellos. Ríos, lagos, islas y Puertos de más notable importancia. Cordillera de los Andes: regiones en que divide el territorio: clima y principales producciones de cada una.

Historia del Perú.—Idea general del Imperio Incaico, de la Conquista, del Coloniaje y de la Independencia. San Martín: 28 de julio de 1821. Bolívar: batallas de Junín y Ayacucho. Idea de la República. El general Castilla: la Constitución de 1860. Combate del 2 de mayo de 1866. Guerra con Chile: Grau, Bolognesi. Tratado de Ancón.

Lecciones de Cosas. — Nociones muy elementales sobre el cuerpo humano. Breve estudio comparativo de los animales, plantas, piedras y minerales que el niño conoce.

El aire, el agua (vapor, nube, lluvia, nieve, etc.)

Nociones sumarias sobre la transformación de las materias primas en materias trabajadas de uso corriente (alimentos, tejidos, papeles, maderas, piedras, metales).

EDUCACIÓN MORAL

Principales deberes del hombre: el aseo, el trabajo, la obligación escolar, la honradez, la veracidad, el valor, el ahorro, el impuesto, el deber electoral, el servicio militar.

EDUCACIÓN FÍSICA

Juegos escolares, ejercicios de flexibilidad y cantos escolares y patrióticos.

TERCER AÑO

EDUCACIÓN INTELECTUAL

Lectura y Escritura.— Lectura y, en algunos días, copia de trozos de género sencillo: relatos y preceptos morales; fábulas y poesías fáciles; temas diversos que se refieran á la familia, á la Naturaleza, á la Agricultura, á las industrias, á la vida usual.

Ejercicios prosódicos y ortográficos sobre los temas leídos.

Ejercicios especiales de escritura. Trazado de las letras minúsculas y, después, de las mayúsculas, según agrupamientos basados en la analogía y derivación de sus elementos genéricos. Aplicación de estos principios á la escritura corrida.

Castellano.—A) Ejercicios de elocución. Reproducción libre, por el alumno, de trozos de lectura y de relatos hechos por el Preceptor;

relaciones orales de lecturas fáciles. — Conversaciones sobre las cosas de la Naturaleza, los oficios, las profesiones, las instituciones del País, los deberes de los ciudadanos, etc.

B) Ejercicios de composición. — Pequeñas descripciones. — Conversaciones sobre objetos, plantas, animales, hechos de la vida real; sobre la conducta y los deberes de los niños, sobre las ocupaciones de los hombres; etc.

C) Primeras nociones de Gramática Práctica:

I. El nombre y el artículo; género y número.

II. El adjetivo calificativo; género y número.

III. El verbo; los tres tiempos principales.

IV. Idea del pronombre.

V. Ejercicios prácticos de Ortografía.

Aritmética. — A) Cálculo mental, intuitivo y cifrado:

I. Repetición de las cuatro operaciones, sobre los 100 primeros números. Conocimiento práctico de la numeración de enteros y decimales.

II. Las cuatro operaciones fundamentales aplicadas á estos números, en orden progresivo, con razonamiento sencillo.

III. Numerosos ejercicios y problemas, tomados de la vida usual, de los oficios, de la Agricultura, de la industria, etc.

IV. Formación, denominación y representación cifrada de la fracción ordinaria. — Conversión de una fracción ordinaria en decimal; aplicación á numerosos ejemplos.

B) Sistema legal de pesos, medidas y monedas. — Exposición intuitiva y práctica del sistema legal de pesos, medidas y monedas. Relación de las medidas entre ellas. — Ejercicios y problemas usuales, presentando aplicaciones del sistema métrico. (Cálculo mental y cálculo cifrado.)

Geografía. — I. Revisión de las nociones del curso elemental, — Eclipses. — Planetas.

II. Planos y mapas. — Trazado del plano del patio de la Escuela, del plano de la calle y del de la Ciudad; orientar esos planos. — Lectura del plano de la circunscripción municipal y del Distrito; apreciación de distancias. — Provincia y Departamento.

III. Geografía del Perú. — Límites, forma, extensión, población, comparación con otros países. — Habitantes, idiomas, forma de gobierno. — División del Perú en Departamentos y Provincias. Límites y Capitales. Vías de comunicación más notables. Viajes del Perú á los lugares más importantes de América.

Geografía Física del Perú.

Producciones más importantes.

Trazado de mapas y croquis.

Historia del Perú. —Relatos y conversaciones familiares, por medio de cuadros é imágenes, sobre los hechos principales de la Historia Nacional.

Física. —Propiedades generales de los cuerpos.—Conocimiento objetivo de las máquinas simples.—El peso, la balanza.—El aire, la presión atmosférica, el barómetro, el sifón, las bombas, los globos aerostáticos. El calor, fuentes de calor, sus propiedades, dilatación y condensación, el termómetro. Cambios de estado: vapor, lluvia, hielo, destilación. Las nubes, el rocío, el granizo, la nevada, la escarcha y los vientos.

Química. — Metales: oro, plata, platino, plomo, cobre, mercurio, hierro, níquel, zinc, aluminio, estaño. El hidrógeno. Aleaciones más comunes: aplicaciones industriales.

Historia Natural. — El hombre: sus funciones y órganos correspondientes. Tres ó cuatro ejemplares de animales domésticos (mamíferos y aves) de la localidad. La planta: sus funciones y órganos correspondientes. Tres ó cuatro ejemplares de plantas de la localidad. Aplicaciones más importantes á la industria, á la Economía Doméstica, á la Medicina, etc.

Nociones de Agricultura. — El jardín de la Escuela. Denominación de las plantas del jardín. Útiles del jardinero; Lecciones de Cosas sobre estos útiles. Hacer observar la germinación. Estudio de algunas plantas.

Primeras nociones de Arboricultura. — Los animales del jardín: orugas y mariposas; descocamiento. Animales insectívoros.

En las Escuelas de niñas se dará especial preferencia á la economía del hogar, explicándoles, por ejemplo, la cría de aves de corral, el cultivo de flores y hortalizas.

Trabajo Manual, Geometría y Dibujo. — Bolitas de cera: punto y dibujos con puntos. Combinaciones diversas.—Varillas: posiciones diferentes de la varilla. vertical, horizontal, oblicua.—Paralelas. Perpendicular. Construcciones diversas con las varillas, en relación con las

distintas formas geométricas. (Ángulos, triángulos, cuadriláteros, cuadrado, rectángulo, pentágono, exágono, octógono, decágono.) Dibujo de todas las formas.

Combinaciones de bolitas y varillas. Dibujo de las combinaciones. Construcciones diversas y combinaciones, en relación con las formas geométricas.—Dibujo.

Plegado Frœbeliano. Plegado de papel y dibujo de las formas decorativas obtenidas por el plegado.

Recortado de papel y de cartón; encoladura—Dibujo de todos los modelos.

Cartonaje. — Formas y sólidos geométricos.—Análisis y dibujo de esas formas.

Música.—Cantos escolares por audición. Nociones elementales de Música: las notas, la escala, ejercicios fáciles de solfeo.

EDUCACIÓN MORAL

Explicación de la Doctrina Cristiana y de los hechos más notables de la Historia Sagrada, con propósito principalmente moral.

Principales reglas de Urbanidad.—Buenos modales.—Deberes del hombre para consigo mismo y la familia.—El hombre y sus semejantes. La gratitud, la clemencia y la caridad.

EDUCACIÓN FÍSICA

Ejercicios de orden, ejercicios de flexibilidad y *libres*, sin instrumentos. Pasos y saltos.

Nociones de Higiene. — La habitación: aseo. El aire. El agua: peligro de beber aguas contaminadas y de beber estando en transpiración. Precauciones durante el calor y el frío. Los vestidos. Aseo. Cuidados de los órganos, principalmente de la vista y del oído.

La alimentación.

Aseo de la piel y de la boca.—Aseo del cabello.—Precauciones higiénicas durante los juegos y recreaciones. Primeros cuidados en caso de accidente.

CUARTO AÑO

EDUCACIÓN INTELECTUAL

Lectura y Escritura.— I. Lectura de trozos más difíciles que los del año anterior, relacionados con las cosas de la Naturaleza, la Agri-

cultura, la Industria, la Higiene, la vida práctica.—Explicaciones sobre el contenido de los trozos.

I. Lectura expresiva razonada, en prosa y en verso. Recitación.

II. Ejercicios especiales de escritura. Repetición y continuación de los ejercicios del tercer año. Su aplicación á fórmulas de actos usuales: notas, facturas, letras de cambio, etc.

Castellano. — A) Ejercicios de elocución.—Reproducción libre de trozos leídos y de relatos oídos. —Relatos orales de lecturas hechas. —Desarrollo oral de temas sencillos.—Recitación.

B) Ejercicios de composición. Descripciones más difíciles que las del año anterior, sobre temas sacados de la Naturaleza, de los trabajos agrícolas, de la industria y de los hechos de la vida práctica.—Comparaciones.—Narraciones.—Cartas sencillas.—Relaciones sobre lecturas fáciles.

C) Nociones de Gramática Práctica. — La oración gramatical.—Partes de la oración.—La proposición y sus elementos. — Estudio especial del verbo.—Ejercicios ortográficos.

Aritmética.— A) Aritmética y cálculo mental. Teoría elemental de las cuatro operaciones fundamentales, con números enteros y decimales.—Prueba de las operaciones.

Teoría elemental de las fracciones ordinarias. — Simplificación de las fracciones. — Conversión de las fracciones ordinarias en decimales.

El método de reducción á la unidad, aplicado á las cuestiones siguientes: — regla de tres, interés simple, ganancias y pérdidas, descuento, partes proporcionales y reglas de compañía.

Aplicaciones y problemas numerosos.

B). Sistema métrico.—Revisión general del sistema métrico.—Medición de superficies y volúmenes. — Relaciones entre los pesos y medidas de volumen y de capacidad. —Problemas.

Geografía.—Repetición de la Geografía del Perú, con más detalles. Estudio de cada Departamento y de cada Provincia.

Geografía de la América del Sur y de la América del Norte.—Vías de comunicación entre el Perú y los demás países de América.—Viajes del Perú á esos países.—Nociones elementales de Cosmografía.

Historia.—Historia del Perú, con más detalles. Relaciones del Perú con los demás Países de América.

Física.—Los gases: su fuerza expansiva.— La máquina de vapor, sus aplicaciones más comunes.—La luz: sus propiedades. La sombra. Fuentes de luz. Reflexión de la luz: espejos. Refracción de la luz; el

prisma y las lentes. Instrumentos ópticos comunes. La Fotografía. Descomposición y recomposición de la luz: el arco iris. El día y la noche. Los eclipses.—El magnetismo: los imanes; la brújula y sus usos.—La electricidad. Principales fenómenos eléctricos: el rayo, el relámpago, el trueno; el pararrayos. El sonido. Sonido musical y ruido.—Producción del sonido.—Eco; resonancia. Propagación del sonido.

Química.—El aire; la combustión.—El oxígeno y el hidrógeno. El agua.—El cloro y el cloruro de cal.—El azufre y el fósforo.—El carbono.—El diamante.—La plumbagina. — Los carbonos artificiales.—Nociones de nomenclatura química.—Los ácidos: clorhídrico, sulfúrico, sulfhídrico y nítrico.—El ácido carbónico y el óxido de carbono.—Las bases: la potasa, la sosa, la cal y el amoníaco.—Las sales: el cloruro, el nitrato, el borato y el carbonato de sodio. El carbonato y el fosfato de calcio.

Historia Natural.—El sistema nervioso.—Higiene de las funciones animales. —Vertebrados (continuación); dos ó tres ejemplares de cada clase, especialmente de la localidad. — Algunos ejemplares de plantas alimenticias, industriales, medicinales, y nocivas al hombre, á los animales y á la Agricultura. — La tierra: rocas conocidas en la localidad.—Sus aplicaciones en la industria.

Nociones de Agricultura.—El suelo, el subsuelo. — Principales especies de terrenos: sus propiedades. — Efectos del drenaje.—La labranza: sus efectos. El rastrillo y el acarreo. El abono. Abono natural y abono artificial. La siembra; el almácigo.—Cuidados que deben tenerse con las plantas durante el crecimiento.

Cosechas.—Enfermedades locales de las plantas.

Nociones sobre los animales domésticos. Higiene de estos animales. Enfermedades locales de los animales: manera de evitarlas y de extinguirlas.

Nociones de Arboricultura y Horticultura.

En las Escuelas de niñas se darán nociones más elementales de Agricultura, y se agregarán nociones sobre la leche, la mantequilla, el queso, la conservación de las substancias alimenticias.

Trabajo Manual, Geometría y Dibujo. Tejido y trensado. — Cartonaje.—Continuación de la construcción de los sólidos geométricos: volúmenes del cubo, del paralelepípedo, del prisma. — Círculo,

semicírculo y cuarto de círculo.—Polígonos regulares.—Análisis.—Desarrollo y construcción del cilindro.—Dibujo de estas formas.

División de la circunferencia en partes iguales.—Trazado de estas figuras.—Dibujo y combinaciones ornamentales.

Cartonería.—Objetos usuales.

Dibujo natural.

Música.—Cantos escolares.—Ejercicios de solfeo.

Nociones teóricas sobre las notas. Signos de alteración.

EDUCACIÓN MORAL

Explicación más detenida del deber.—La templanza, la veracidad, el trabajo, el ahorro, la propiedad, la fortaleza, la dignidad humana. La caridad y la justicia para con los demás. La solidaridad social. Tipos morales.—La sociedad civil.—El poder público. Atribuciones y deberes de los poderes públicos. Deberes de los asociados Régimen municipal. Su constitución. Deberes de los vecinos. La Patria; deberes especiales. La dignificación del deber cuando se inspira en el bien de la Patria.

EDUCACIÓN FÍSICA

A.) —Ejercicios gimnásticos, sin instrumentos. Ejercicios de flexibilidad y de orden. Marchas. Combinaciones sencillas de ejercicios libres. Pasos. Media vuelta en marcha. Saltos. Carreras.

B.) —Ejercicios con instrumentos portátiles: mazas, pesas, bastón. Juegos con y sin juguetes.

Nociones de Higiene. — Peligro de las habitaciones húmedas. Necesidad de una ventilación conveniente, peligro de las corrientes de aire.

La ebullición y la filtración de las aguas sospechosas.

Vestidos.

Alimentación. — Peligro de las bebidas alcohólicas.

Los baños.

QUINTO AÑO

EDUCACIÓN INTELECTUAL

Lectura y Escritura. — I.) Lectura expresiva de trozos literarios en prosa y en verso, propios para desarrollar el sentimiento estético y el sentimiento del bien y del deber, así como el respeto y amor á la

Patria.— Explicación de los trozos; recitación de los trozos explicados.

II.) — Ejercicios especiales de escritura : repetición y continuación.—Ejercicios de escritura redonda. Aplicación á las fórmulas comerciales.

Castellano. — A). Ejercicios de elocución.—Recitación expresiva de trozos literarios de lectura. Resumen de lecturas hechas á domicilio. Relaciones orales de lecturas y excursiones escolares.—Recitación expresiva de trozos estudiados.

B). Redacción.—Descripciones. Narraciones. Cartas.—Relatos sobre lecturas, paseos, excursiones, etc.

Documentos comerciales : contratos, arrendamientos, peticiones, pedidos, oficios, etc.

C). Gramática y Ortografía Prácticas.—Revisión detallada de las nociones anteriores. Construcciones y concordancias. Regímenes. Figuras. Reglas de puntuación.

Aritmética. — A). Aritmética y cálculo mental.—Exposición razonada de la numeración de enteros y decimales.—Repetición de la teoría de las cuatro operaciones.—Caracteres de divisibilidad.—Números primos.—Máximo y común divisor. Mínimo común múltiplo.—Partes proporcionales. Sus aplicaciones.—Cambio, conjunta, arbitrajes.—Estudio elemental de potencias, raíces y progresiones. Problemas y ejercicios prácticos, en buen número, sobre toda la materia estudiada.

Numerosos ejercicios de cálculo mental y de cálculo rápido.

Problemas de cálculo mental.

B). Sistema métrico.—Origen del sistema métrico.—Medición de formas geométricas, aplicadas al sistema métrico. Pesos, medidas y monedas.—Ejercicios sencillos de Agrimensura.

C). Teneduría de Libros.—Documentos comerciales. Instituciones comerciales.—Correspondencia comercial.—Numerosos ejercicios prácticos.

Geografía. —Geografía detallada de Europa y sus colonias.—Viajes del Perú á Europa.

Geografía de Asia, África y Oceanía. Atención especial á la China, el Japón, la India, el Transvaal y la Nueva Holanda.

Viajes del Perú á esos países.

El Perú.—Sus principales producciones, sus industrias. Su comercio exterior é interior. Cartografía.

Nociones de Cosmografía.

Historia. — Revisión, en rasgos generales, de lo estudiado el año anterior. La Independencia y la República. Su estudio, referido á los

hechos y personajes más notables de la época y de los que presenta la independencia de los demás países de América.

Física. — Revisión de lo estudiado, en sus puntos capitales. — Aplicaciones de la electricidad al telégrafo, al teléfono, á la luz y á la tracción eléctrica. Idea de la transmisión de fuerza.

Química. — La Química Orgánica. — Idea de los compuestos del carbono. — El petróleo, el acetileno, el gas de alumbrado, el alcohol, los azúcares, el almidón, las bebidas fermentadas. — El ácido acético y el vinagre. — El tanino, la celulosa, los éteres, los cuerpos grasos, la glicerina, los jabones, el ácido esteárico, la dinamita, las anilinas, los alcaloides, las substancias albuminóideas.

Historia Natural. — Estudio elemental y analítico de los vegetales. — Ejercicios frecuentes de ejemplificación y determinación. — Estudio elemental y analítico de los animales. Ejercicios de ejemplificación y determinación. Piedras preciosas.

Nociones de Agricultura. — Continuación y sistematización de las materias estudiadas en el 3° y 4° año.

Nociones de Arboricultura y Horticultura. — Funciones de las raíces, del tallo, de las hojas. Rol de la savia.

Estudio práctico de injertos. — Principales formas de los árboles frutales. — Talla de los árboles y de la viña. Cuidados que deben tenerse con los árboles frutales.

Cultivo de la huerta. — Cuidado de las plantas de la huerta. — Conservación de las legumbres.

Trabajo Manual, Geometría y Dibujo. — Cartonaje. — Continuación. — Los poliedros. Los volúmenes. — Objetos usuales de cartón. — (Los objetos manufacturados servirán para Lecciones de Cosas, de cálculo, de sistema métrico, de dibujo, de contabilidad, etc.)

Modelaje. — Modelaje de las formas geométricas, de hojas, plantas y frutas. — Dibujo de los modelos.

Carpintería (en las Escuelas de varones solamente). — Manejo de las herramientas: escofina, lima, cincel, serrucho, cepillo. Confección de objetos usuales y de útiles de enseñanza. — Dibujo de los modelos. Ornamentación y coloración en Dibujo.

Música. — Teoría elemental de la Música. — Ejercicios de solfeo. — Estudio de cantos escolares por notas. — Cantos á una, dos y tres voces.

EDUCACIÓN MORAL

Explicación elemental del derecho. — Garantías reconocidas por nuestra Constitución á los derechos naturales, civiles y políticos. — Ga-

rantías nacionales. Condición de los extranjeros.—Noción elemental de los contratos comunes ; su obligación general.

EDUCACIÓN FÍSICA

Ejercicios graduados de flexibilidad y de orden. Ejercicios libres, sin y con instrumentos. Marchas, danzas. Ejercicios de natación. Juegos escolares y deportivos.

Nociones de Higiene. — La habitación: suelo, materiales, disposición general.

El aire. — Aire atmosférico.—Aire viciado ; aire confinado.—Aeración y ventilación.

El agua. — Agua potable. Agua contaminada.—Aguas no potables.—Ebullición y filtración del agua.—Uso y abuso del agua.

El calor. — Combustibles.—Vestidos.—Calzado.

La luz. — Alumbrado natural y artificial.

La alimentación. — Reglas esenciales de una buena alimentación. Uso de las bebidas. Alteración y mistificaciones de los alimentos y bebidas.—El alcoholismo : sus estragos, desde el triple punto de vista físico, intelectual y moral.

Las secreciones. — Cuidados relativos á la piel, á la boca, al cabello, etc.—Los baños.

El ejercicio. — Trabajo. Juego. Gimnasia.—Descanso.

Los accidentes. -- Instrucciones para los casos de heridas, luxaciones, hemorragias, envenenamientos, etc.

Las enfermedades contagiosas. —Precauciones contra las enfermedades contagiosas: tuberculosis, viruela, tifus, fiebre amarilla, paludismo, bubónica. Medios preservativos.—Desinfecciones.

En las Escuelas de niñas se enseñará, como parte de la educación moral, la Economía Doméstica, y al Trabajo Manual se agregarán la costura y demás labores de mano, propias de la mujer.

En la educación física no ejecutarán los ejercicios que exigen gran esfuerzo, ni los juegos deportivos, y serán más frecuentes los de gimnasia higiénica, y muy en especial los ejercicios que comunican al cuerpo flexibilidad y soltura.

Art. 2.º—En las Escuelas Elementales se dará la enseñanza comprendida en los dos primeros años de este plan.

Art. 3.º—En los Centros Escolares se dará la primera enseñanza completa.

Art. 4.º — La instrucción obligatoria es la comprendida en los dos primeros años.

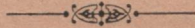
Art. 5.º — Los alumnos que concluyan en las Escuelas Elementales los dos años que en ellas se enseñan, pueden pasar al tercer año en los Centros Escolares.

Art. 6.º — Este plan se pondrá en vigencia en el año escolar de 1907.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veinte días del mes de junio de mil novecientos seis.

JOSÉ PARDO.

Jorge Polar.





DISCURSO

LEÍDO POR EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN EN LA INAUGURACIÓN
DE LAS CONFERENCIAS DE PRECEPTORES

Señores :

Es para mi muy satisfactorio, inaugurar las conferencias de preceptores del presente año.

Estas conferencias ó academias han de ser cada día más interesantes, porque nuestro arte está en gran honor y progreso en el mundo.

Progreso seguro, sin desviaciones ni retardos ya, como que viene de la Ciencia. De la Ciencia ó conocimiento del niño, de su psicología y su fisiología, están deduciéndose las reglas de la Pedagogía, ó arte de educar, arte delicado y bueno, sobre todos.

Nuestro deber es educar á las nuevas generaciones, siguiendo un plan profundamente meditado, y sin omitir medio alguno de los que la Ciencia aconseja. No por esto será la obra más difícil. Precisamente, lo que la Ciencia prescribe, resulta siempre ser lo más sencillo y fácil, como que es lo más natural. En el porvenir las leyes del Gobierno no han de ser sino la notificación á todos, en la lengua corriente, de las leyes que la Ciencia haya descubierto.

En el plan, que con arreglo á la última Ley de Instrucción Primaria, ha expedido el Gobierno, se ha tenido en cuenta que la escuela debe preparar para la vida y dentro de ella, para mayores estudios, por si el niño pudiera seguirlos. Por eso se le ha llamado plan de educación que es lo mismo que decir de preparación.

Antes se llamaba plan de estudios á la regla á que había de sujetarse escuelas y colegios. Era natural que así se llamase en los tiempos en que á la escuela se iba sólo á estudiar, á estudiar en libro ó de memoria.

El libro se hallaba interpuesto entre la naturaleza y el niño sustituyéndola casi. Se aprendían palabras, que para el niño no representaban ó representaban vagamente las cosas. Era, en verdad, un abuso robarle, así, á la naturaleza al pequeño ser que ella habría contribuido á educar tan activa y saludablemente.

Hoy para que el niño conozca las cosas, se hace que las vea y después se le dice la palabra que las representa. Es la enseñanza objetiva. Pues esto que es tan natural, no se ha hecho hasta hace poco y todavía no se hace en muchas partes.

Al decir *ver* las cosas, se entiende, por supuesto, percibir-las, formar idea clara de ellas. ¿Es esto difícil para el niño?

Pronto á comenzar la vida según su Ley, el niño goza viendo todo lo que le rodea, todo lo que encuentra á su paso y pregunta é inquiera y pide razones. Nunca, después, en los años posteriores de la vida volverá á encontrarse la vivacidad de percepción y esa bendita curiosidad del niño que Dios le ha dado para su bien, para que se instruya con facilidad y gusto.

Pues hay que aprovechar esa feliz inclinación y gusto del niño y ejercitarla y dirigirla, secundando, así, á la naturaleza, que es el mejor modo de educar. Hay que ejercitar esa facultad convirtiéndola en hábito de atender, de discernir, en hábito de juntar semejanzas y separar diferencias en espíritu de observación, como ahora se dice. Haced esto, poner realidades, ante los sentidos, en la mente del niño, y habréis puesto la base más firme para la vida y para la Ciencia.

No pongáis á la base de la vida palabras ó memoria de palabras; un grano de tierra, una gota de agua bien vistos, ó la hoja de un árbol valen más que todas las voces que, al sonar, no evocan realidades. No sería posible decir el vacío que ha de

jado en nosotros esa iniciación intelectual y de la vida, hecha por la memoria, por la memoria, de signos que no sabíamos que significaban, vanos por lo tanto.

Después se intentará llenar ese vacío, y no se podrá ó se podrá mal: no vuelven los años ni las aficiones y energías que ellos se llevaron, vuelven tampoco

Si el conocimiento de la realidad constituye la Ciencia, para llegar á adquirirla es necesario que desde la niñez, el pensamiento esté en correspondencia con la realidad. La Universidad se prepara, así, desde la escuela por ese temprano comercio con la naturaleza, que previene las posibles, las, en nuestra raza probables y aún casi seguras equivocaciones de lo real con lo quimérico y vano que tan caro nos cuestan.

Siguiendo estas razones, el nuevo plan de educación, establece la enseñanza ó método objetivo.

Y siendo objetivo el método, ya se ve que ha ser activo, activo para el maestro y para el niño.

El maestro no se limitará á tomar la lección, á aprender á fuerza de repazos en el libro. El maestro tiene que dirigir el trabajo, el esfuerzo del niño. El niño, amparado por el maestro, debe buscar él la verdad, de modo que al hacerse la luz en su espíritu, al encontrarla como él se la ha buscado, como le cuesta su trabajo, sentirá, así pequeño que es, sentirá ya él también el goce de descubrir la verdad, goce reservado antes á los grandes y á los sabios.

Estableciendo la Psicología que el niño tiene derecho á ese trabajo y á ese goce intelectual, y que él le asegura mejor que nada su instrucción, por que se aprende pronto y no se olvida nunca lo que con el propio esfuerzo y gusto se aprende, hallando esto, ha hecho la Psicología el progreso más trascendental y delicado.

Cierto que el maestro trabaja más con este método y su trabajo se ve menos, se siente menos, aparece apenas; pero eso no importa, por que la profesión de maestro no tiene su recompensa afuera, sino adentro, en el goce silencioso de hacer el bien, más profundo mientras más pequeño es el ser á quien se hace. Por eso, vosotros lo sabéis bien, el que tiene verdadera

vocación de maestro se contrae, se une al niño más pobre, al más débil.

Acumulada energía, por las impresiones de la realidad, por la verdad que penetra en el alma, la acción que es la otra faz de la vida, la que al conocimiento sigue, la acción se origina, fácil, segura.

Dos medios ó instrumentos de acción tiene el hombre: la palabra y la mano. Parece que la primera fuera la única propia para las altas obras intelectuales; pero no es así, la mano también es intelectual.

La gran equivocación latina ha sido esa; creer que basta ejercitar la palabra para crear la ciencia, desdeñando la mano como buena sólo para oficios, y á la que no había, por lo tanto para que ejercitar en la escuela. Como si la mano no fuera certificadora de la inteligencia; como si sólo para la Ciencia fuera la escuela; como si la escuela no fuera para la vida.

La palabra ¿quién lo duda? vale mucho como instrumento de acción, como expresión: ella proyecta y da vida, pero sin el apoyo de la mano, sin la seguridad, sin la firmeza que el ejercicio de la mano da á los conceptos, la palabra pierde pronto sustancia y eficacia y flota y vacila. La mano que ejecuta, disciplina los nervios, el cerebro y la inteligencia, por que para ejecutar algo hay que ver bien y distinguir y precisar. La precisión es el elemento intelectual por excelencia.

Como la mano es la que toca, es la que agarra y maneja las cosas, ella da mejor que nada, ella es la única, tal vez, que da el sentido de la realidad, de lo que es posible, rectificando así, los conceptos, las fáciles construcciones de palabra. El sentido práctico de las razas se crea, así, así se desarrolla y crece, en esa correspondencia y comercio con la naturaleza.

Si en la escuela se ejercita la mano, si los niños desde los primeros años, hacen algo con sus manos, tomarán afición á ese trabajo, que tiene sus goces tan nobles como los del traba-

jo intelectual. Iniciados, así, en el trabajo manual, los que para él tengan aptitudes, que serán muchos, seguirán sin esfuerzo, seguirán con gusto hacia los oficios y no se considerarán inferiores por ello, por que todo trabajo hecho con inteligencia y voluntad, da conciencia, da sentimiento de superioridad y de nobleza. Estableciendo, haciendo sentir, así, la escuela que todo trabajo es igualmente noble, funda la democracia, mejor que todas las teorías.

En la escuela en que se deja á la mano ociosa, allí se origina la tendencia á las profesiones de palabras, allí está el germen de la plétora de diplomados y aspirantes á destinos públicos.

Atendiendo á estas consideraciones, el nuevo plan de educación prescribe el trabajo manual, y lo gradúa con relación con las fuerzas de los niños, hasta concluir con la iniciación de oficios, combinando, así, el sistema educativo y el económico, de trabajo manual, en adecuada proporción.

Y no será difícil llevar á la práctica esta enseñanza. Los alumnos de la Escuela Normal aprenden ya el trabajo manual, y pronto irán á enseñarlo en todas las regiones del país.

Se ha contratado, además, en Alemania un Profesor, un especialista en este ramo, que llegará pronto y abrirá cursos para Preceptores en esta Capital.

Además del trabajo manual preparatorio para oficios industriales, hay en el plan, ejercicios de Agricultura, necesarios á todos por la salud que dan y por la comunicación con la naturaleza que inician; necesarios especialmente á los que han de dedicarse á las labores del campo, que forman la gran mayoría de nuestra población. Tampoco es difícil ese ejercicio; un pequeño jardín basta para aficionar al niño á la tierra y hacerlo sentir el bien que ella nos hace.

No se ha olvidado tampoco, que á la mujer es necesario ejercitarla en el trabajo manual doméstico; comienzan á darse lecciones de esta clase, por una distinguida señora, que por amor á este país en que va á vivir algún tiempo, quiere dejarnos gratos recuerdos de su permanencia entre nosotros.

Y se propone, en fin, el Gobierno, que en el último año de los cursos escolares, se enseñen algunos oficios para mujeres: telegrafía, máquina de escribir, taquigrafía, algo en fin, que dé á la mujer un medio de ganarse la vida. En nuestras ciudades

casi no tiene la mujer educada otra ocupación que el Profesorado, en el que no caben muchas, y la costura, la costura ordinaria que no da ni para mal comer, y que destruye inevitablemente los pulmones.

Para que la salud del cuerpo se mantenga á la vez que la salud de la mente, consigna el plan los ejercicios físicos, no la vieja gimnasia acrobática, por supuesto, sino la que ensancha pulmones y corazón, la natural, la sencilla, que promoviendo el desarrollo de todos los músculos, reconstituye y embellece la raza.

Y por supuesto que esos ejercicios físicos, se harán extensivos á las niñas. En las escuelas de Lima y el Callao se ha hecho ya.

Además de que la educación física y la intelectual, debidamente dadas, educan moralmente también en el plan se ha dado lugar especial á la educación moral. Inclinar al bien, hacer penetrar profundamente el sentimiento del deber, es el fin superior de la educación, y á él deben encaminarse en último resultado todos los esfuerzos del educador.

Por lo demás, el nuevo plan es concéntrico ó cíclico, más bien, como debe serlo el de Enseñanza Primaria, á diferencia de la Segunda Enseñanza, en que será sucesivo, ó serial por razones de lógica y de pedagogía.

Comienza el plan, naturalmente, con los conocimientos instrumentales, el saber leer y escribir y contar, necesarios para todo otro conocimiento.

Iníciase, luego, al discípulo objetivamente en la Geografía ó historia nacionales, de las que resulta ó sale necesariamente la imagen y sentimiento de la patria.

Señalando la colina, el monte, el río que se ven desde la escuela, apoyándose en la tierra, en el amor natural á

la tierra, y contando con la sangre que no olvida, será fácil la lección de la patria. Y hay que aclarar, hay que alumbrar esa lección; por que la mayoría de nuestra gente debe tener sólo una visión confusa y dolorosa de la patria, desde que apenas sabe de ella, sino que por ella ha sido preciso dar la vida en terribles batallas.

Las lecciones de cosas, en fin, educativas de los sentidos, iniciadoras de la mente, apoyarán desde el primer momento la acción educadora de la escuela.

Los dos primeros años pasan, así, y con ellos concluye la instrucción obligatoria; ellos forman la escuela elemental.

No es mucho, sin duda, pero no puede ser más, por la condición intelectual de la gran mayoría de nuestra población, tan retardada, cuyos niños serán los primeros de su raza que vayan á la escuela, y que necesitan, por otra parte, entrar temprano al trabajo, á ganar la vida, á ayudar á sus padres, por que son muy pobres, razón que nos ha obligado además, á hacer la escuela elemental absolutamente gratuita, por que ni para comprar el libro de lectura y el pizarrón, tendrán, tal vez.

Sigue luego el plan, de los años tercero, cuarto y quinto, siempre con ejercicios, siempre activo y vuelto hacia la naturaleza, y extendiendo poco á poco las diferentes ramas del conocimiento. Es el círculo que se ensancha al rededor del niño aclarándole la vida, por lo cual, por que tiene por centro al niño, podría llamarse también concéntrico.

Y en todos los años, el trabajo manual va al pie del trabajo intelectual, sosteniéndolo, compensándolo. Comenzado con el papel y seguido con el alambre y el cartón, y al fin, aplicado á la madera y al hierro, venciendo, así, resistencia cada día mayor, el trabajo manual, sigue la ley natural de graduación y progreso.

Concluido el plan, el niño estará preparado para ir al colegio, á seguir su instrucción científica, ó para irse al taller ó á alguna escuela especial.

Tal es el plan de educación expedido últimamente por el Gobierno. El pensamiento dominante en él, como veis, es orientar á las nuevas generaciones hacia la naturaleza, hacia la realidad, crear, formar en ellas el sentido práctico.

Muy caro nos cuesta haber sido ligeros de pensamiento, ligeros para el afecto, ligeros para la confianza.

He querido manifestar á los preceptores de Lima, y en la persona de ellos, á todos los de la República las razones principales del nuevo plan, por que son ellos los llamados á ejecutarlo, esto es, á darle vida. No es lo difícil hacer un plan de educación, lo difícil, lo que tiene mérito es realizarlo.

Vosotros que os inclináis hacia el niño, poniendo al nivel de su corazón vuestro corazón, vosotros que sabéis que educar es comunicar calor y pensamiento y alma, vosotros maestros y maestras lo sois todo ó casi todo, en la escuela. Las Leyes, los planos, los programas, los libros, todo eso no valdrá, sino lo que vosotros valgais.





DISCURSO

LEÍDO POR EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN AL INAUGURAR
LA ESCUELA NORMAL DE VARONES

Excmo. señor:

Señores:

Era urgente establecer la Escuela Normal en el Perú. Sin la buena escuela de maestros, es casi imposible la buena escuela de niños. Más que en ninguna otra institución, en la escuela la obra vale lo que vale el hombre que la ejecuta.

Tenemos altos institutos para Abogados, para Médicos, para Ingenieros, pero para maestros nó. Tal vez hubiéramos debido comenzar por estos últimos. Ellos tienen en sus manos el secreto de la grandeza ó decadencia de las naciones. La nación más fuerte será aquella que más atiende, la que mejor cuida á los maestros de sus niños.

Triste ha sido, en verdad, la vida del maestro entre nosotros.

Yo tengo estimación profunda por los pocos maestros que en nuestras ciudades han podido formarse, por sí mismos, á fuerza de sacrificios, imponiéndose una privación, tal vez, por cada libro que compraban.

Yo siento respeto mezclado de piedad, por esos pobres maestros de escasa ciencia, pero de voluntad santa, que derramados en nuestras Aldeas y serranías, mal recibiendo sueldos de menos de diez soles, siguen allí, sin embargo, enseñando, luchando, aunque sin esperanza, aunque con hambre, tal vez; doblados, pero no vencidos en su bendita labor. Yo los saludo desde aquí.

Quisimos mejorar su condición; lo hacemos, ya, en las escuelas fiscales, en la medida en que hoy es posible. El Gobierno está resuelto á levantar la condición económica y social del maestro, y ha de conseguirlo, porque siempre se realiza el bien que resueltamente se quiere.

Cumpliendo el mandato de la Ley de Instrucción, que responde á una evidente necesidad, hemos abierto esta Escuela Normal, para Preceptores de segundo grado.

Nuestras ciudades necesitan ya escuelas en que se dé la enseñanza primaria completa, amplia, á la vez que se haga la educación viril, generosa del obrero industrial, del artesano, del hombre de trabajo, que no puede llegar á la enseñanza secundaria. Y esta escuela necesita maestros muy preparados, de mucha aptitud intelectual y moral, como que va á formar á la gente más numerosa y más fuerte y que más reclama en nuestros tiempos.

Pero, además de esta Escuela Normal, aspiro yo á otra, en la que se formen maestros para escuelas elementales, para las escuelas de leer, escribir y contar, para la escuela de la Aldea, del Caserío, del *Ayllo*. A esos maestros no se les exigirá mucha ciencia, pero sí mucha bondad, mucha paciencia, un corazón piadoso, como que van á educar á niños de una raza retardada, abatida y mísera, y que necesita, por lo tanto, que le levanten la frente y que le calienten el corazón.

La escuela que en este momento inauguramos, corresponde al tipo de las Escuelas Normales, independientes, exclusiva ó casi exclusivamente profesionales y de internado sin clausura.

Sólo en Suiza quedan cinco secciones normales establecidas en colegios de Segunda Enseñanza. En las demás naciones, la Escuela Normal surge ya por todas partes como entidad pedagógica independiente. La nuestra viene á unirse á las mil quinientas de este tipo que hoy existen en el mundo.

La Escuela Normal profesional pura, no es aún la regla general; pero cada día se acentúa más la tendencia á exigir que los alumnos normalistas pasen previamente por el colegio de Segunda Enseñanza. De esta manera, no teniendo la Escuela Normal que hacer sino una revisión de la cultura general, pue-

de ser casi exclusivamente profesional. Nosotros, siguiendo esta dirección, hemos exigido los estudios de Instrucción Media para el ingreso á la Escuela Normal.

Temióse por esto que nuestra escuela no llegara á tener alumnos, pues, se creía que aquí el que concluye la Instrucción Media, se va luego á la Universidad, desdeñando cualquier otro camino. Nosotros sabíamos que los alumnos vendrían, estábamos seguros de ello, porque conocemos á nuestra juventud. Y han venido. La aspiración de nuestra juventud no es, precisamente sólo ir á la Universidad, sino que su afán es tener labor intelectual, y aquí la encontrarán en una de sus más nobles manifestaciones.

Pero hay algo más; no sólo han venido jóvenes en posesión de la Instrucción Media, sino que ha habido quienes han dejado la Universidad para ingresar á esta Escuela, lo cual viene, así, á operar una derivación saludable, desahogando las Facultades universitarias, para traer buena gente intelectual al magisterio.

Con la preparación que han traído nuestros normalistas, podrán entrar, desde luego, á los estudios profesionales, en los que se destacan: la Pedagogía arte novilísimo, la Psicología, la Paidología, esta investigación estrictamente experimental, científica del niño, que acabará por encontrar todo lo que del niño hay que saber.

Y para no limitarnos á teorías, anexa á la Escuela Normal está la Escuela de Aplicación, pequeña pero bien instalada, limpia, sobre todo, porque la limpieza es la base de toda Pedagogía racional. Aprenderán en ella, practicamente, los normalistas, el arte de conducir niños, arte tan fino, tan delicado, hoy que llega á término feliz la gran evolución pedagógica que, después de destruir la escuela-tormento y de abolir la escuela de trabajos forzados, está creando la escuela moderna voluntaria, libre, alegre; esa bendita evolución que ha establecido la base de la educación nacional, la escuela sin libro, la escuela llena de juegos, profundamente infantil, y sabiamente humana, por lo tanto, y que lleva porque le corresponde, el hermoso título de "Escuela Maternal" ó el bello nombre de "Jardín de la Infancia".

La clausura está hoy atenuada, en casi todos los establecimientos normales, y aún empieza á preferirse para ellos el externado.

El internado absoluto, el regimen claustral, no prepara á los jóvenes para la lucha por la vida, les impide conocer la sociedad en que viven y no les da ocasión de hacer el aprendizaje de la libertad, que es el primero que debe hacer el hombre. Hemos establecido, pues, un internado con libertad de salir en horas regulares, y esperamos que los alumnos corresponderán á la confianza que en ellos se deposita.

Quisiéramos, también, que esta Escuela fuera el centro de reunión, un lugar pedagógico para los maestros en ejercicio, para todos los que aquí se ocupan de educación.

Habrà en ella conferencias, conversaciones, veladas familiares, en que se discurrirá sobre asuntos de la noble profesión. Y los normalistas, los futuros maestros, aprenderán mucho, sin duda, oyendo á los que les han procedido en la carrera, en tiempos muy duros, ciertamente.

Así, esta Escuela que el Gobierno ha confiado á un competente Director y á distinguidos Profesores, corresponderá á su objeto, preparará maestros que realicen la bella fórmula antigua: mente sana en cuerpo sano.

Jóvenes alumnos: comenzáis una carrera que necesita virtud, que necesita nobleza, que hasta delicadeza de sentimiento necesita.

Vais á ser maestros, maestros de niños. No es esto cosa ligera ó baladí; sino que es cosa seria, labor sagrada. No tomaréis esta ocupación como un medio cualquiera de ganar la vida, escogido por necesidad ó al acaso, no; necesitáis vocación al bien, vocación al sacrificio, una vocación religiosa, acaso. ¿Oís ya el ligero tropel de los pequeños piecesillos que á vuestra escuela se acerca? ¿Veis ya la alegre banda que entra y os saluda y os mira, entre tímida y risueña. ¿Pues retened, acariciad en vuestros ensueños esa visión no lejana de vuestro porvenir, volved hacia ella el corazón y preparaos á amar á los niños, á educarlos tanto ó más que á instruirlos, á educarlos, sobre todo, por medio del ejemplo. El que se dedique á enseñar, á guiar á los demás, aspira, debe ser ejemplo, espejo de hombres.

Jóvenes: la República os confiará pronto sus escuelas, sus niños, su porvenir, su esperanza; fortificaos, creed moralmente, para corresponder á esta suprema confianza pública.

W/Foll
379.85
P4P